

EXTERNO (Para distribución general)
AMR 23/14/92/s
AU 99/92

Índice AI:

25 de marzo de 1992

Distr: AU/SC

Tortura / Amenazas de muerte

COLOMBIA: César Chaparro Nivia, sindicalista, activista político
Vladimir Hincapié Galeano
Margarita Agudelo Alzate
Hernando Agudelo Alzate

=====

Amnistía Internacional siente preocupación por los informes de la presunta tortura de César Chaparro Nivia y Vladimir Hincapié Galeano mientras permanecieron detenidos por las fuerzas de seguridad colombianas y la posterior muerte de César Chaparro el 4 de marzo de 1992, al parecer como consecuencia de las lesiones sufridas durante su detención. Asimismo, Amnistía Internacional siente preocupación por la seguridad de la esposa de César Chaparro, Margarita Agudelo Alzate y de su hermano Hernando Agudelo Alzate, quienes al parecer recibieron amenazas de muerte tras formular una denuncia formal sobre la muerte de César Chaparro ante el Procurador General de la Nación.

Según los informes, hacia las 3 de la tarde del 29 de febrero de 1992, César Chaparro Nivia y Vladimir Hincapié Galeano fueron detenidos en el barrio Kennedy de Bogotá por agentes del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS). Al parecer, César Chaparro sufrió varias heridas de bala en el momento de la detención. Después los dos hombres fueron conducidos a una base del DAS.

Según los informes, aproximadamente a las 5 de la tarde, Vladimir Hincapié ingresó en el hospital San Juan de Dios, con lesiones supuestamente producidas por tortura, y a las 12.35 de la mañana siguiente, César Chaparro fue ingresado en el mismo hospital. Algunos testigos afirman que los dos hombres eran vigilados constantemente por agentes del DAS, quienes impidieron que se comunicaran con sus familiares. César Chaparro habló con una de las enfermeras que le atendieron y al parecer le dijo que era profesor, que había sido torturado y le pidió que informara de ello a la oficina del Procurador. César Chaparro murió, supuestamente a consecuencia de sus heridas, el 4 de marzo. Se cree que Vladimir Hincapié aún permanece en el hospital.

Según los informes, el 18 de marzo a las 6.30 de la tarde, la esposa de César Chaparro, Margarita Agudelo Alzate y su hermano Hernando Agudelo Alzate, recibieron una llamada telefónica anónima en la que se les amenazaba a muerte. Ambos creen que esta llamada es consecuencia directa de la denuncia formulada por ellos ante la oficina del Procurador tras la muerte de César Chaparro.

César Chaparro era sindicalista y miembro activo del partido de coalición Unión Patriótica (UP), organización legal de izquierdas. El UP sostiene que desde su creación en 1985, más de 1.500 de sus miembros, desde activistas rurales a dirigentes nacionales, han perdido la vida por motivos políticos.

INFORMACIÓN GENERAL

En un informe oficial emitido por la oficina del Procurador General en septiembre de 1991, el Ministerio Público declaró que en los últimos dos años se habían presentado más de 3.000 denuncias contra el ejército y la policía por violaciones de derechos humanos, entre ellos asesinato, "desaparición" y tortura. El informe afirmaba que un número significativo de víctimas eran miembros de la Unión Patriótica o sindicalistas. El presidente César Gaviria Trujillo, en la presentación del informe, declaraba:

"No puede el Gobierno desconocer la gravedad de las acusaciones que se hacen en forma reiterada y masiva contra sus agentes, ni ignorar hasta qué punto reina la impunidad por violación de derechos humanos".

Sin embargo, a pesar del compromiso declarado del gobierno para hacer respetar los derechos humanos, miembros de las fuerzas armadas y de seguridad siguen cometiendo graves violaciones, entre ellas tortura, ejecución extrajudicial y "desapariciones" con virtual impunidad.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea:

- expresando preocupación por la seguridad de Margarita Agudelo Alzate y su hermano Hernando Agudelo Alzate, tras las graves amenazas contra sus vidas;
- instando a que se lleve a cabo una investigación inmediata sobre las amenazas con el fin de identificar a los responsables y llevarlos ante la justicia;

-expresando preocupación por la muerte de César Chaparro Nivia y las lesiones sufridas por Vladimir Hincapié Galeano, presuntamente a consecuencia de la tortura a que fueron sometidos bajo custodia en el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS);

-instando a que se investiguen estas denuncias, se hagan públicos los resultados y se haga comparecer a los responsables ante la justicia;

-instando al gobierno a que adopte todas las medidas posibles para proteger las vidas de civiles, sindicalistas y miembros de partidos de oposición legales y garantizar que pueden llevar a cabo sus actividades lícitas sin temor.

LLAMAMIENTOS A:

1) Señor Presidente César Gaviria Trujillo
Presidente de la República
Palacio de Nariño
Santa Fe de Bogotá, Colombia

Telegramas: Presidente Gaviria, Bogotá, Colombia
Télex: 44281 PALP CO
Fax: + 57 1 283 3066; + 57 1 286 7324; + 57 1 287 7937

[Tratamiento: Excelentísimo Sr. Presidente]

2) Dr. Carlos Gustavo Arrieta Padilla
Procurador General de la Nación
Procuraduría General
Edificio Banco Ganadero
Carrera 5, No. 15-80
Santa Fe de Bogotá, Colombia

Telegramas: Procurador General Arrieta, Bogotá, Colombia
Télex: 41224 PRGEN CO o 41213 PGNDP CO
Fax: + 57 1 284 0472

[Tratamiento: Sr. Procurador General de la Nación]

3) Dr. Jaime Córdoba Triviño
Defensor del Pueblo
Procuraduría General
Edificio Banco Ganadero
Carrera 5, No. 15-80
Santa Fe de Bogotá, Colombia

Telegramas: Defensor del Pueblo Triviño, a la atención de: Procuraduría General, Santa Fe de Bogotá, Colombia
Télex: 41224 PREGN CO o 41213 PGNDP CO
Fax: + 57 1 284 0472

[Tratamiento: Estimado Dr. Triviño]

4) Dr. Fernando Brito
Director
Departamento Administrativo de Seguridad
Carrera 28, No. 17A-00
Santa Fe de Bogotá, Colombia

Telegramas: Director Departamento Administrativo de Seguridad, Santa Fe de Bogotá,
Colombia
Télex: 43363 JEDAS

[Tratamiento: Estimado Dr. Brito]

COPIAS A:

1) Fernando Carillo
Ministro de Justicia
Ministerio de Justicia
Carrera 15, No 9-63
Santa Fe de Bogotá, Colombia

2) Corporación Colectivo de Abogados
AA 44456
Santa Fe de Bogotá
Colombia

y a la representación diplomática de Colombia en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado
Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 6 de mayo de
1992.